

INFORME

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE UN PLIEGO

ANEXO N° 3

JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

SAN ISIDRO - LIMA – LIMA

01/2024

<p>FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD</p> <p>NOMBRES Y APELLIDOS: IMELDA JULIA TUMIALAN PINTO</p> <p>CARGO: PRESIDENTA</p>

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE UN PLIEGO

I. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

1.2 Finalidad y Principios.

1.3 Síntesis de la gestión del Ministerio / Entidad.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

2.1 Información General de Titular de Pliego.

2.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras.

2.3 Misión, Visión, Valores, Organigrama.

2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.

2.5 Resultados obtenidos al final de la Gestión

2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

3.2 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora.

3.3 Negociación colectiva.

3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.

3.5 Conflictos Sociales.

3.6 Gestión Documental.

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.

4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXOS B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

(*) La Empresa del Estado incluirá el Anexo A en los casos que el Titular cesa en el cargo.

I. Resumen Ejecutivo

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

La Junta Nacional de justicia, de acuerdo a la Constitución, a su Ley Orgánica Ley 30916) y demás leyes de la materia, tiene como funciones: i) nombrar, previo concurso público de méritos, a los jueces y fiscales en todos los niveles a nivel nacional, así como a los jefes de la ONPE, del RENIEC, de la autoridad nacional de control del poder judicial y del ministerio público; iii) ratificar a jueces y fiscales cada 7 años; iii) realizar la evaluación parcial de desempeño de jueces y fiscales cada 3 años y 6 meses; y iv) aplicar la sanción de destitución, previo proceso disciplinario, a los jueces o fiscales de los distintos niveles que hayan incurrido en falta muy grave merecedora de la misma, así como a los jefes de la ONPE, del RENIEC, de la autoridad nacional de control del poder judicial y del ministerio público.

1.2 Finalidad y Principios.

Principios de la Junta Nacional de Justicia.

Son principios rectores de la Junta Nacional de Justicia y de la Comisión Especial, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho, los siguientes:

A.Principio de igualdad y no discriminación. Está proscrita la discriminación por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier índole.

B.Principio de legalidad. Por el cual deben actuar con respeto a la constitución, a la ley y al derecho.

C.Principio de mérito. El acceso a los cargos previstos en la presente ley, así como la permanencia en ellos, se fundamenta en la aptitud, conocimientos, idoneidad moral, capacidad y desempeño idóneo en el ejercicio de las funciones.

D.Principio de imparcialidad. El ejercicio de las funciones previstas por la presente ley debe sustentarse en parámetros objetivos, en el marco de la constitución y las demás normas que integran el ordenamiento jurídico.

E.Principio de probidad. Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o interpósita persona.

F.Principio de transparencia. Toda información que genere produzca o custodie la junta nacional de justicia, la comisión especial, la secretaría técnica especializada tiene carácter público y es accesible al conocimiento de toda persona natural o jurídica, salvo las excepciones establecidas por ley.

G.Principio de participación ciudadana. Se promueven las diferentes formas de participación de la ciudadanía en todos los procedimientos previstos en la presente ley, con la finalidad de contribuir al bien común o interés general de la sociedad.

H.Principio del debido procedimiento. En el ejercicio de las competencias reguladas por la presente ley, se respetan los derechos y garantías del debido procedimiento.

I.Principio de verdad material. Por la cual se podrá verificar plenamente los hechos que sirven de motivo a sus decisiones, para lo cual puede recabar información que considere necesaria para verificar o desvirtuar la verdad documental que se le hubiere presentado.

1.3 Síntesis de la gestión del Ministerio/Entidad.

SINTESIS DE LA GESTION

En el ámbito de selección y nombramiento se llevó a cabo 206 nombramientos: 113 jueces y 93 fiscales. Se ejecutaron las dos primeras etapas de las Convocatorias Nros. 002, 003, 004 y 005-2022-SN/JNJ para cubrir 393 plazas, aunque estas no pudieron concluirse en 2023, por falta de presupuesto institucional. Se destacó también la Convocatoria N.º 001-2022-SN/JNJ, que culminó con el nombramiento del jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

En el ámbito de evaluación y ratificación (DER), se culminó la Convocatoria N° 001-2021-

RATIFICACIÓN/JNJ, evaluando y ratificando a 57 jueces, así como a 115 fiscales a nivel nacional, no fueron ratificados 06 magistrados, se excluyeron a 19 magistrados y se suspendieron 3 procedimientos de fiscales. Además, se publicó la Convocatoria N° 001-2023-RATIFICACION/JNJ, en trámite con 300 convocados. En cuanto a evaluación parcial de desempeño, se llevó a cabo la Convocatoria N.° 001-2023-EVAPD/JNJ, concluyendo con 52 magistrados: 26 jueces y 26 fiscales, cuyos informes se han remitido a la Academia de la Magistratura para su implementación.

En el ámbito de Procedimientos Disciplinarios, en el año 2023 se ha iniciado 1857 casos: 1691 denuncias, 55 investigaciones preliminares y 112 procedimientos disciplinarios. Respecto de las 1691 denuncias: 960 han concluido y 731 están en trámite, adicionalmente se concluyeron 849 correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022, en total concluyeron 1809 denuncias. Respecto de las 55 investigaciones preliminares 15 han concluido, adicionalmente se han concluido 67 que corresponden a los años 2020,2021 y 2022, en total concluyeron 82 investigaciones preliminares. Respecto de los 112 procedimientos disciplinarios se ha concluido 1, adicionalmente se concluyó 122 procedimientos correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, en total se concluyeron 123 procedimientos.

LOGROS ALCANZADOS

A)Selección y Nombramiento (DSN)

Se culminaron las 7 Convocatorias de acceso abierto y una convocatoria de ascenso.

En el marco de dichas convocatorias, se nombraron un total de 172 jueces y fiscales (79 del Poder Judicial y 93 del Ministerio Público; 139 nombramientos realizados a través de votación ordinaria y 33 candidatos en reserva).

Asimismo, se nombraron 34 candidatos en reserva de las convocatorias del ejercicio 2021, para cubrir plazas del Poder Judicial: Convocatorias Nros. 003-2021-SN/JNJ y 009-2021-SN/JNJ, ambas de acceso abierto.

Es decir, al 31/12/2023 se efectuaron un total de 206 nombramientos: 113 jueces y 93 fiscales.

Se ejecutaron las dos (02) primeras etapas de las Convocatorias Nros. 002, 003, 004 y 005-2022-SN/JNJ para cubrir 393 plazas vacantes y presupuestadas de jueces y fiscales en el Poder Judicial y Ministerio Público, las mismas que por razones de índole presupuestal de la JNJ no pudieron concluirse en el ejercicio 2023. A estas convocatorias se inscribieron un total de 3,095 postulantes, habiendo quedado aptos para continuar la tercera etapa un número de 235 postulantes, quedando garantizado las actividades con el presupuesto del 2024.

Se llevó a cabo un concurso público para cubrir la plaza de jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, la misma que concluyó el 25 de mayo del 2023 con el nombramiento del titular mediante Resolución N.° 656-2023-JNJ del 07 de agosto del 2023.

Se llevaron a cabo diecisiete (17) ceremonias de juramentación de jueces, juezas y fiscales, precisando luego de acreditar el cumplimiento de todos los requisitos entre los que destacan los cursos de habilitación o de inducción o Profa para el nivel al que postularon y el de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

B) Evaluación y Ratificación (DER)

1) Evaluación y Ratificación

Se culminó la Convocatoria N° 001-2021-RATIFICACIÓN/JNJ en la cual fueron convocados 200 jueces, juezas y fiscales. En dicha convocatoria se obtuvo los siguientes resultados:

-Fueron evaluados y ratificados: 57 jueces y juezas, y 115 fiscales a nivel nacional.

-Fueron no ratificados: 06 magistrados (de los cuales 03 fueron jueces, y 3 fiscales). Cabe precisar que inicialmente 7 magistrados fueron no ratificados, de los cuales 5 de ellos interpusieron recurso de reconsideración siendo que 01 fue declarado fundado, 03 fueron declarados infundados, 01 fue declarado improcedente y 2 no interpusieron recurso de reconsideración, encontrándose consentidos.

-Fueron excluidos de la convocatoria: 19 jueces, juezas y fiscales (por motivos de enfermedad, fallecimiento, ascenso y renuncia).

-Fueron suspendidos: 03 procedimientos de fiscales se encuentran suspendidos (2 de ellos hasta que se establezcan si han incurrido en falta disciplinaria por el órgano de control, y 1 caso por encontrarse en trámite un procedimiento disciplinario ante la JNJ).

Asimismo, el 31 de mayo de 2023, se publicó la Convocatoria N° 001-2023-RATIFICACION/JNJ, actualmente en trámite, en la cual se comprendió a 81 jueces y 219 fiscales, siendo en total 300 convocados. Se precisa que, se excluyeron de la indicada convocatoria a 11 convocados (por motivos de enfermedad, fallecimiento y renuncia), encontrándose en trámite la exclusión de 4 convocados más (por motivos de ascenso), por lo que finalmente el proceso se viene desarrollando con 285 convocados, de los cuales 76 son jueces y juezas del Poder Judicial y 209 son fiscales del Ministerio Público.

2) Evaluación Parcial de Desempeño

El 02 de octubre de 2023, se publicó la Convocatoria N.° 001-2023-EVAPD/JNJ de los procedimientos individuales de evaluación parcial de desempeño, la misma que estuvo dirigida a jueces, juezas y fiscales titulares de los distritos judiciales y fiscales de Callao y Lima Este, y comprendió a cincuenta y cuatro (54) magistrados, de los cuales 26 fueron jueces y 26 fiscales. Se precisa que, fueron excluidos dos (02) de ellos. La Junta Nacional de Justicia llevó a cabo el procedimiento de evaluación parcial de desempeño, enmarcado en sus competencias constitucionales. Este proceso se enfocó en evaluar la idoneidad de jueces y fiscales, considerando competencias laborales, integridad y contribución a la sostenibilidad. Aspectos destacados incluyen competencias digitales-tecnológicas, adaptación al cambio, manejo de estrés y trabajo en equipo. El objetivo principal es mejorar el sistema de justicia, promoviendo confiabilidad, eficacia, transparencia e integridad. Se evaluó el compromiso ético en dimensiones como corrección, imparcialidad, independencia, transparencia y trato respetuoso. La contribución a la sostenibilidad se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, siendo esenciales para fortalecer la administración de justicia y la institucionalidad democrática en Perú. En esta convocatoria (Convocatoria N.° 001-2023-EVAPD/JNJ), se evaluaron los ODS 16 y 5 sobre paz, justicia, instituciones sólidas e igualdad de género. La evaluación generó 52 informes individuales aprobados por el Pleno de la Junta Nacional de Justicia mediante la Resolución N.° 201-2023-PLENO-JNJ, fechada el 11 de diciembre de 2023. Con la notificación correspondiente a los magistrados, concluyó la primera convocatoria de evaluación parcial.

C) Procedimientos Disciplinarios

Se han iniciado 1857 casos: 1691 denuncias, 55 investigaciones preliminares y 112 procedimientos disciplinarios (ordinario, inmediato y abreviado).

De las 1691 denuncias: 960 han concluido, hay en trámite 731. Adicionalmente se concluyeron 47 correspondientes al 2020, 76 del 2021 y 726 del 2022.

Investigaciones preliminares: se han iniciado 55, de las cuales han concluido 15.

Adicionalmente, de las investigaciones abiertas en años anteriores (2020, 2021 y 2022), durante el 2023 se han resuelto 7 investigaciones que corresponden al año 2020, 21 investigaciones que corresponden al año 2021 y 39 investigaciones que corresponden al año 2022.

Se han tramitado 112 procedimientos disciplinarios: 100 fueron procedimientos abreviados, 9 procedimientos ordinarios y 3 procedimientos inmediatos, precisándose que ha concluido 1. Adicionalmente, se logró concluir 123 procedimientos, correspondiendo 4 procedimientos tramitados en el periodo del EXCNM, 18 procedimientos correspondientes al 2020, 56 procedimientos al 2021, 44 al 2022 y 1 del 2023.

De los 123 procedimientos disciplinarios concluidos: 45 se decretaron al resolverse recursos de reconsideración cuyas decisiones se emitieron en años anteriores, mientras que los restantes 78 corresponden a resoluciones de fondo que fueron emitidas en el 2023 y que cuentan con estado consentido.

La JNJ ha impuesto 80 sanciones: 74 destituciones (21 fiscales y 53 jueces), 4 sanciones menores (1 fiscal y 3 jueces) y 1 suspensión (juez) y 1 amonestación (juez). Asimismo, se declaró la absolución de 8 investigados incurso en procedimientos disciplinarios. De las 74 destituciones, 22 (11 fiscales y 11 jueces) fueron impuestas por tener sentencia condenatoria firme por delito doloso.

Finalmente, se precisa que 21 investigados han interpuesto recurso de reconsideración contra la decisión que los sanciona, por lo que estos mantienen su estado en trámite.

D) Revisión de Actos del EX CNM

Del total de 2376 casos revisados se han iniciado 411 (17.29 %) procesos de revisión especial selección y nombramiento 201 casos, evaluación integral y ratificación 197 casos y procedimientos disciplinarios 13 casos y se han archivado 1965 (83.71 %)

E) Registro de Información Funcional

En el ejercicio 2023 se expidieron un total de 258 títulos y se cancelaron 207 títulos de jueces y fiscales.

Se registraron en el Sistema Integrado de Magistrados (SIM) 988 sanciones disciplinarias y 4290 denuncias y quejas de jueces y fiscales.

F) Integridad

La implementación del modelo de integridad, en las etapas 1 y 2 referidas al cumplimiento normativo e institucionalización de mecanismos y herramientas, así como su aplicación, posicionaron a la JNJ en el primer lugar dentro de los organismos constitucionalmente autónomos obteniendo en la evaluación anual a través del índice de capacidad preventiva frente a los actos de corrupción- ICP, 1.87 punto.

F) Gestión por Procesos

En el marco de la gestión por procesos se elaboró, nueve (9) fichas técnicas, diez (10) guías técnicas, tres (03) lineamientos técnicos y cuatro (4) manuales de procesos.

G) Gestión de Recursos Humanos

La JNJ, en coordinación con Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia - PMSAJ y la Pontificia Universidad Católica del Perú, impulsa una diplomatura en transformación digital y atención al usuario. Participan 39 servidores de la JNJ, este programa se extenderá durante 2024, tiene como objetivo mejorar la gestión interna y beneficiar a los usuarios.

Se implementó un lactario en el sexto piso de nuestro local principal, cumpliendo rigurosamente con los requisitos normativos, para beneficiar a las madres trabajadoras y sus hijos. Se estableció una alianza estratégica con ESSALUD para acceder al programa "Mi Salud, Mi Vida" en favor de los trabajadores, esto incluye campañas de salud, vacunación, charlas preventivas, entre otros beneficios.

LIMITACIONES

Selección y Nombramiento (DSN)

Incumplimiento del Ministerio Público en remitir información de plazas vacantes y presupuestadas con opinión favorable del jefe de la Oficina de Presupuesto, de acuerdo a la obligación señalada en el artículo 8, numeral 8.2 de la Ley 31638 - Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.

Si bien por Oficio 232-2023-P-CE-PJ del 15/12/2023, el presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

hizo de conocimiento que existen 438 plazas expeditas para ser sometidas a concurso en el ejercicio 2024, así como otras 112 plazas nuevas, también se señala que existe un déficit presupuestal de S/. 38 509 806,44, por lo que no es factible otorgar la disponibilidad presupuestal para las plazas vacantes que serían concursadas por la Junta Nacional de Justicia en el año 2024(¿), lo que impide a la JNJ hacer efectiva la planificación de concursos para el año 2024.

Históricamente el Poder Judicial y el Ministerio Público no cuentan con una base de datos de plazas vacantes y presupuestadas con su respectivo código, confirmada por el Ministerio de Economía y Finanzas, dado que al efectuar el seguimiento a la información remitida por el Poder Judicial de plazas vacantes no coinciden con los códigos.

Evaluación y Ratificación (DER)

Limitaciones en la obtención de la información oportuna y suficiente por parte del Ministerio Público y Poder Judicial para desarrollar los procesos de evaluación integral y ratificación de jueces y fiscales.

Dificultad para conseguir especialistas para la calificación del aspecto idoneidad, rubros de calidad de decisiones (revisión y calificación de sentencias y disposiciones fiscales), gestión de los procesos (expedientes) y publicaciones, debido a la especialización que se requiere y a que la evaluación demanda contar con dichos especialistas por periodos prolongados de tiempo.

No se cuenta con una base integrada de datos que permita conocer el número de jueces, juezas y fiscales para ser convocados al procedimiento de evaluación parcial de desempeño.

Procedimientos Disciplinarios (DPD)

El incremento de denuncias y un presupuesto insuficiente lleva a la JNJ a priorizar la asignación de recursos, especialmente en el primer semestre del año. La reducción de personal y el desabastecimiento de materiales de escritorio afectan negativamente la atención y gestión de recursos. El aumento de denuncias también resulta en una mayor atención ciudadana, ejerciendo presión adicional sobre el personal administrativo.

Registro De Información Funcional

El Archivo de Gestión del ARIF, con 8764 expedientes de nombramiento y ratificación, enfrenta falta de espacio. Se ha pedido a la OTIGD mejorar el módulo de consulta del Registro de Postulantes. Además, en colaboración con la consultora Mcode, se avanza en la transición del Sistema Integrado de Magistrados a una versión web, identificando y corrigiendo observaciones durante la "Marcha blanca. Pruebas (observaciones)".

Integridad

A pesar de la importancia de tener un área específica de integridad, su implementación se ha visto obstaculizada por restricciones presupuestales, lo que podría comprometer la capacidad de la JNJ para mantener la integridad institucional.

Otros

La JNJ ha enfrentado una serie de ataques legales y obstáculos, incluyendo denuncias constitucionales, proyectos de ley y demandas, lo que ha impactado en el tiempo y esfuerzo dedicado a las funciones esenciales de la institución.

RECOMENDACIONES DE MEJORA

Selección y nombramiento (DSN)

La JNJ busca mejorar la cooperación con el Poder Judicial y el Ministerio Público para sincronizar la información sobre plazas vacantes y presupuestadas. Esta colaboración pretende facilitar la planificación de futuras convocatorias, estableciendo la interoperabilidad en el primer trimestre del año.

Evaluación y Ratificación (DER)

La administración de la JNJ debe priorizar el presupuesto necesario para los procesos de evaluación integral y ratificación, así como la evaluación parcial del desempeño. Asegurar la contratación de personal

especializado es esencial para respaldar estos procedimientos y avanzar en la implementación de módulos de consulta para magistrados con experiencia.

Procedimientos Disciplinarios (DPD)

Es imperativo asignar recursos suficientes para gastos prioritarios y la contratación de personal en 2024, considerando el incremento constante de casos. Supervisar las compras de insumos es clave para optimizar las actividades operativas, y se recomienda asignar recursos y contratar personal capacitado para atender consultas ciudadanas.

Registro de información funcional

Realizar las acciones necesarias para habilitar nuevos espacios físicos para el archivo de gestión del ARIF, con la finalidad de preservar el acervo documental mencionado en el punto anterior. Seguir realizando coordinaciones con la OTIGD a efectos de que continúe con el desarrollo del módulo de consulta del Registro de Postulantes.

II. Información general del proceso de Transferencia de Gestión del Pliego

2.1 Información general de titular de pliego

Código de la entidad	0324		
Nombre de la entidad:	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA		
Apellidos y nombres del titular de la entidad:	TUMIALAN PINTO IMELDA JULIA		
Cargo del titular	PRESIDENTA		
Fecha de inicio de gestión:	06/01/2023	N° Documento de Nombramiento o designación	RESOLUCION N° 001- 2023-JNJ
Fecha de cese de gestión:(*)	05/01/2024	Nro. Documento de Cese, de corresponder. (*)	RESOLUCION N° 015- 2024-JNJ
Fecha de inicio del periodo reportado:	06/01/2023	Fecha de fin del periodo reportado:	05/01/2024
Fecha de Generación (**):	18/01/2024 07:50:07 p.m.		

(*) Cuando corresponda.

(**) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

2.2. Información de los titulares de las unidades ejecutoras

Titulares de las unidades ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe (*)					
N°	Unidad ejecutora Presupuestal	Tipo y N° de documento de Identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió Información (si/no)
No se encontraron registros.					

(*) Funcionarios que visan la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3. Misión, Visión, Valores, Organigrama

Misión

NOMBRAR, EVALUAR, RATIFICAR Y SANCIONAR A JUECES, FISCALES, AUTORIDADES NACIONALES DE CONTROL DEL MINISTERIO PÚBLICO Y PODER JUDICIAL Y A LOS JEFES DE LA ONPE Y EL RENIEC; CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y A LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA; A TRAVÉS DE PROCESOS JUSTOS Y TRANSPARENTES, QUE PERMITAN CONTAR CON PROFESIONALES PROBOS, IDÓNEOS Y COMPETENTES. (FUENTE PEI 2021-2026 AMPLIADO)

Visión

DECLARACION DE POLITICA INSTITUCIONAL:

LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, EN SU PERÍODO CONSTITUCIONAL 2021-2026, ORIENTARÁ SU ACCIONAR PARA CONSOLIDARSE COMO UNA INSTITUCIÓN FIRME QUE APLICA CON LA MÁS PLENA INDEPENDENCIA PROCESOS JUSTOS, TRANSPARENTES Y EFICACES ORIENTADOS A INCREMENTAR LA TITULARIDAD DE JUECES Y FISCALES, ASEGURAR LA PERMANENCIA DE LOS MÁS IDÓNEOS Y PROBOS, ASÍ COMO NOMBRAR OPORTUNAMENTE A LAS JEFATURAS NACIONALES DE LAS ANC DEL PODER JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO Y A SUS RESPECTIVOS JUECES Y FISCALES DE CONTROL, CONTRIBUYENDO ASÍ AL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

POR OTRO LADO, SE BUSCA NOMBRAR OPORTUNAMENTE A LOS MEJORES PROFESIONALES QUE PUEDAN OCUPAR LA JEFATURA DE LA ONPE Y LA JEFATURA DEL RENIEC Y SEPARARLOS SI INCUMPLEN SUS FUNCIONES, COMO PARTE DEL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS RETOS INSTITUCIONALES SE SEGUIRÁN LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS DE POLÍTICA.

(FUENTE; PEI 2021-2026 AMPLIADO)

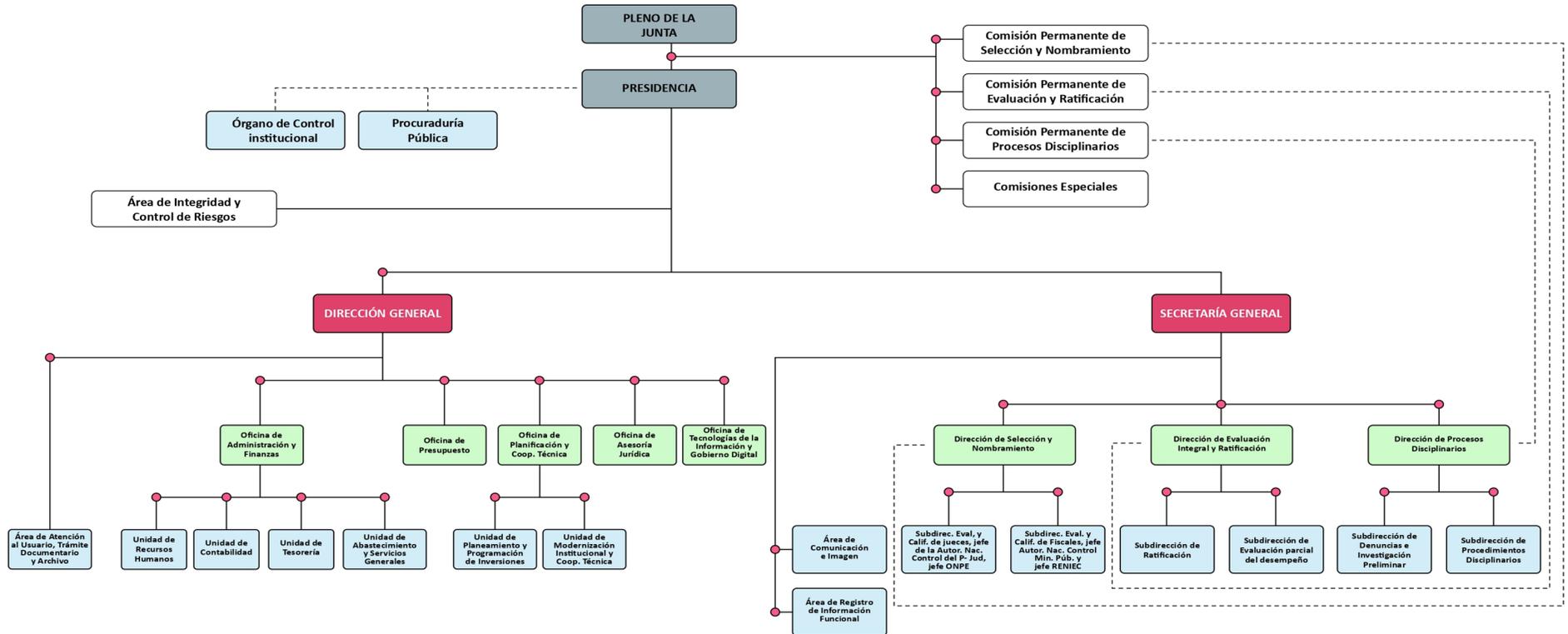
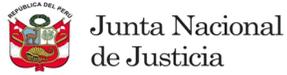
Valores

- * EXCELENCIA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN.
- * HONESTIDAD, INDEPENDENCIA Y TRANSPARENCIA.
- * LIDERAZGO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

* COMPROMISO CON LA DEMOCRACIA Y EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO
 (FUENTE; PEI 2021-2026 AMPLIADO)

Organigrama

REPRESENTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD
 (FUENTE: ROF)



2.4. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar

A. EN SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO (DSN)

1. Incumplimiento del Ministerio Público en remitir información de plazas vacantes y presupuestadas con opinión favorable del jefe de la Oficina de Presupuesto, de acuerdo a la obligación señalada en el artículo 8, numeral 8.2 de la Ley 31638 - Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.

Cabe señalar que en el mes de octubre del 2023, la Junta Nacional de Justicia solicitó al Ministerio Público confirme si las 97 plazas que quedaron vacantes de las Convocatorias 004 y 006-2018-SN-REANUDACIÓN/JNJ y 003 y 005-2022-SN/JNJ contaban con el debido financiamiento para incluirlas en una nueva convocatoria del año 2024, recibándose como respuesta el Oficio 6411-2023-MP-FN-SEGFIN del 11/12/2023, por el que el Ministerio Público solicita mayor información para dar respuesta al pedido de la JNJ.

2. Si bien por Oficio 232-2023-P-CE-PJ del 15/12/2023, el presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial hizo de conocimiento que existen 438 plazas expeditas para ser sometidas a concurso en el ejercicio 2024, así como otras 112 plazas nuevas, también se señala que existe un déficit presupuestal de S/. 38 509 806,44, por lo que no es factible otorgar la disponibilidad presupuestal para las plazas vacantes que serían concursadas por la Junta Nacional de Justicia en el año 2024(...), lo que impide a la JNJ hacer efectiva la planificación de concursos para el año 2024.

3. Históricamente el Poder Judicial y el Ministerio Público no cuentan con una base de datos de plazas vacantes y presupuestadas con su respectivo código, confirmada por el Ministerio de Economía y Finanzas, dado que al efectuar el seguimiento a la información remitida por el Poder Judicial de plazas vacantes no coinciden con los códigos.

4. El Ministerio Público dilata la información de plazas vacantes y presupuestadas, lo que ocasiona que los pedidos sean reiterativos. No obstante, de acuerdo con la información contenida en el último Boletín Estadístico del Ministerio Público 10 ¿ octubre 2023 , a la fecha existen 4,580 plazas ocupadas por fiscales provisionales (no titulares) y 1,022 por provisionales titulares (promovidos).

5. Falta de asignación presupuestal para la ejecución de las convocatorias 2022, lo que ocasionó que estas se vieran suspendidas temporalmente, encontrándose pendiente la ejecución de las etapas de estudio de caso y entrevista personal, dentro de esta, las pruebas psicológicas y/o psicométricas.

6. Para el cumplimiento de los principios de transparencia, en la etapa de estudio de caso, la estrategia es contar con profesores universitarios reconocidos en el ámbito académico, realizando una convocatoria a través de las Universidades licenciadas, sin embargo, se tuvo un resultado negativo. Ante ello, se elaboró una lista y se les convocó reuniendo a un número que no cubre la necesidad institucional.

B. EN EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN (DER)

1. Evaluación Integral y Ratificación:

1.1 Limitaciones en la obtención de la información oportuna y suficiente por parte del Ministerio Público y Poder Judicial para desarrollar los procesos de evaluación integral y ratificación de jueces y fiscales.

1.2 Dificultad para conseguir especialistas para la calificación del aspecto idoneidad, rubros de calidad de decisiones (revisión y calificación de sentencias y disposiciones fiscales), gestión de los procesos (expedientes) y publicaciones, debido a la especialización que se requiere y a que la evaluación demanda contar con dichos especialistas por periodos prolongados de tiempo.

1.3 No se gestionó oportunamente, debido a problemas presupuestales, la contratación del número de profesionales y técnicos que la Dirección de Evaluación y Ratificación requeriría para llevar a cabo la Convocatoria N° 001-2023-RATIFICACION/JNJ, que comprende a 300 magistrados.

1.4 La demanda adicional de presupuesto solicitada en el mes de junio de 2023, se otorgó en noviembre de 2023, dificultando la contratación de personal (profesional y técnico) para el apoyo en las labores de evaluación y ratificación de magistrados, por el corto tiempo para finalizar el año 2023.

2. Evaluación Parcial De Desempeño:

2.1 Limitaciones en la cantidad de personal suficiente (profesionales) para el apoyo en las labores de evaluación parcial de desempeño, debido a que la DER sólo contó con un profesional encargado de la Convocatoria N.° 001-2023-EVAPD/JNJ, para el diseño, determinación de los componentes y elaboración de informes de los 54 magistrados comprendidos en el procedimiento.

2.2 No se cuenta con una base integrada de datos que permita conocer el número de jueces, juezas y fiscales para ser convocados al procedimiento de evaluación parcial de desempeño, de forma automatizada, se han realizado.

C. EN PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS (DPD)

1. Ante el incremento del número de denuncias y un presupuesto insuficiente, se tuvo que priorizar la asignación presupuestal del PIM para cubrir los gastos de contratación de locadores que brinden soporte técnico a la dirección de procedimientos disciplinarios para el primer semestre del año.

2. La reducción del personal por razones coyunturales dificultó la atención y gestión de recursos para la dirección de procedimientos disciplinarios, así como la

ejecución de su asignación presupuestal para el segundo semestre del año, lo cual devino en la falta de personal suficiente para atender el incremento de casos que superó las cifras programadas para el 2023, siendo que a la fecha de corte se habían recibido 1704 escritos de denuncias (cifra que representa el 108% de la meta establecida anual), 54 investigaciones preliminares (cifra que representa el 150% de la meta establecida anual) y 112 procedimientos disciplinarios (cifra que representa el 128% de la meta establecida anual).

3.Desabastecimiento de papelerías, útiles y materiales de escritorio que dificultaron el desarrollo de actividades operativas de la dirección de procedimientos disciplinarios, lo que reflejó la deficiencia en la planificación de sus funciones y en el abastecimiento de material de escritorio para las actividades operativas.

4.Producto del incremento de denuncias y procedimientos tramitados por la dirección de procedimientos disciplinarios, así como del tiempo transcurrido para su atención, se produjo un aumento en la concurrencia de administrados a la sede institucional para conocer el estado de sus denuncias o investigaciones, lo cual demanda tiempo considerable del personal administrativo y legal para ser destinado a la atención de consultas ciudadanas.

D.REGISTRO DE INFORMACIÓN FUNCIONAL

Actualmente, el Archivo de Gestión del ARIF contiene 8764 expedientes, tanto de nombramiento como de ratificación de jueces y fiscales, y en custodia de la empresa de almacenamiento Iron Mountain obran 1523 expedientes de nombramiento. En el archivo del ARIF no se cuenta con espacio suficiente para continuar almacenando y custodiando nuevos expedientes de los tres (03) procesos misionales de la institución (nombramiento, ratificación y procedimientos disciplinarios de jueces y fiscales).

De otro lado, con relación al módulo de consulta del Registro de Postulantes, establecido en el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, se solicitó y reiteró a la OTIGD la subsanación de observaciones y las mejoras correspondientes, a través de los Informes N.º 000479-2023-ARIF/JNJ (16AGO2023) y N.º 000821-2023-ARIF/JNJ (29DIC2023), encontrándose en proceso de desarrollo.

Respecto al cambio de la plataforma del Sistema Integrado de Magistrados (SIM) a una versión web, en coordinación con la OTIGD y la consultora Mcode, nos encontramos en la etapa transitoria denominada "Marcha blanca. Pruebas (observaciones)", la que nos permite conocer el funcionamiento del sistema web del SIM y a su vez solicitar a la consultora la subsanación de las observaciones detectadas por el área.

E.ATENCIÓN AL ADMINISTRADO

1.Resulta necesario la comunicación continua y clara por parte de todas las unidades orgánicas, en especial de los órganos de línea respecto a sus procesos, incidencias e indicaciones de caras a los postulantes, a fin de brindar las orientaciones del caso de la manera más oportuna.

2.Dado el incremento de consultas que se vienen generando con el tiempo y el desarrollo de los procesos institucionales, el correo se ha convertido en un mecanismo algo inseguro, pasible de virus y spams, siendo por ello esencial la implementación de la Plataforma orientada la atención al ciudadano.

3.Limitaciones tecnológicas, en cuanto a equipos y aplicativos, que permitan el adecuado desarrollo de nuestras competencias, en razón de que, de manera

esporádica, tenemos problemas con los sistemas que usamos ya sea a causa de los equipos o de los sistemas informáticos.

4.Limitaciones operativas en lo que respecta al personal, principalmente, en situaciones relacionadas a la ejecución de los procesos de selección y ratificación.

F.INTEGRIDAD

La Junta Nacional De Justicia, tiene un área de integridad y control de riesgos que depende jerárquicamente de la presidencia, según reglamento de organización y funciones vigente. el área aún no se encuentra implementada por falta de presupuesto. es importante a fin de mantener el empoderamiento en la institucionalidad de integridad, que se mantenga el área en presidencia y se implemente con los recursos humanos. debe ser una prioridad en la gestión presupuestal.

G.OTROS

A lo largo de buena parte del presente período, la junta y sus integrantes se han visto atacados desde diversos flancos (denuncias constitucionales, proyectos de ley, denuncia penal, acciones de amparo, medidas cautelares, demanda competencial ante el tribunal constitucional, entre otros), situación que evidentemente se presentó como un limitante de los esfuerzos y el tiempo que deben dedicarse al ejercicio pleno de sus funciones, no obstante, la junta se encaminó de manera férrea en avocarse al logro de sus objetivos y desarrollo de sus competencias, como una prioridad.

2.5. Resultados obtenidos al final de la gestión

A) Selección y Nombramiento (DSN)

En el año 2023 se efectuaron un total de 206 nombramientos: 113 jueces y 93 fiscales.

Se culminaron las Convocatorias de acceso abierto (Convocatorias N° 007, 008 y 010-2021-SN/JNJ, Convocatorias N° 003, 004, 005 y 006-2018-SN-REANUDACIÓN/JNJ), y se culminó la Convocatoria de ascenso N° 002-2018-SN-REANUDACIÓN/JNJ. En el marco de dichas convocatorias, se nombraron un total de 172 jueces y fiscales (79 del Poder Judicial y 93 del Ministerio Público; 139 nombramientos realizados a través de votación ordinaria y 33 candidatos en reserva).

Asimismo, se nombraron 34 candidatos en reserva de las convocatorias del ejercicio 2021, para cubrir plazas del Poder Judicial: Convocatorias Nros. 003-2021-SN/JNJ y 009-2021-SN/JNJ, ambas de acceso abierto.

Se ejecutaron las dos (02) primeras etapas de las Convocatorias Nros. 002, 003, 004 y 005-2022-SN/JNJ para cubrir 393 plazas vacantes y presupuestadas de jueces y fiscales, las mismas que por razones de índole presupuestal no pudieron concluirse en el ejercicio 2023. A estas convocatorias se inscribieron un total de 3,095 postulantes, habiendo quedado aptos para continuar la tercera etapa un número de 235 postulantes.

Se llevó a cabo la Convocatoria N.° 001-2022-SN/JNJ, concurso público para cubrir la plaza de jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, la misma que concluyó el 25 de mayo del 2023 con el nombramiento del abogado Roberto Alejandro Palacios Bran (Resolución N.° 656-2023-JNJ del 07 de agosto del 2023).

Se llevaron a cabo quince (15) ceremonias de juramentación de jueces, juezas y fiscales, precisando luego de acreditar el cumplimiento de todos los requisitos entre los que destacan los cursos de habilitación o de inducción o Profa para el nivel al que postularon y el de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo

familiar

B) Evaluación y Ratificación (DER)

1) Evaluación y Ratificación

Se culminó la Convocatoria N° 001-2021-RATIFICACIÓN/JNJ en la cual fueron convocados 200 jueces, juezas y fiscales. En dicha convocatoria se obtuvo los siguientes resultados:

-Fueron evaluados y ratificados: 57 jueces y juezas, y 115 fiscales a nivel nacional.

-Fueron no ratificados: 06 magistrados (de los cuales 03 fueron jueces, y 3 fiscales). Cabe precisar que inicialmente 7 magistrados fueron no ratificados, de los cuales 5 de ellos interpusieron recurso de reconsideración siendo que 01 fue declarado fundado, 03 fueron declarados infundados, 01 fue declarado improcedente y 2 no interpusieron recurso de reconsideración, encontrándose consentidos.

-Fueron excluidos de la convocatoria: 19 jueces, juezas y fiscales (por motivos de enfermedad, fallecimiento, ascenso y renuncia).

-Fueron suspendidos: 03 procedimientos de fiscales se encuentran suspendidos (2 de ellos hasta que se establezcan si han incurrido en falta disciplinaria por el órgano de control, y 1 caso por encontrarse en trámite un procedimiento disciplinario ante la JNJ).

Asimismo, el 31 de mayo de 2023, se publicó la Convocatoria N° 001-2023-RATIFICACION/JNJ, actualmente en trámite, en la cual se comprendió a 81 jueces y 219 fiscales, siendo en total 300 convocados. Se precisa que, se excluyeron de la indicada convocatoria a 11 convocados (por motivos de enfermedad, fallecimiento y renuncia), encontrándose en trámite la exclusión de 4 convocados más (por motivos de ascenso), por lo que finalmente el proceso se viene desarrollando con 285 convocados, de los cuales 76 son jueces y juezas del Poder Judicial y 209 son fiscales del Ministerio Público.

2) Evaluación Parcial de Desempeño

El 02 de octubre de 2023, se publicó la Convocatoria N.° 001-2023-EVAPD/JNJ de los procedimientos individuales de evaluación parcial de desempeño, la misma que estuvo dirigida a jueces, juezas y fiscales titulares de los distritos judiciales y fiscales de Callao y Lima Este, y comprendió a cincuenta y cuatro (54) magistrados, de los cuales 26 fueron jueces y 26 fiscales. Se precisa que, fueron excluidos dos (02) de ellos.

La Junta Nacional de Justicia llevó a cabo el procedimiento de evaluación parcial de desempeño, enmarcado en sus competencias constitucionales. Este proceso se enfocó en evaluar la idoneidad de jueces y fiscales, considerando competencias laborales, integridad y contribución a la sostenibilidad. Aspectos destacados incluyen competencias digitales-tecnológicas, adaptación al cambio, manejo de estrés y trabajo en equipo. El objetivo principal es mejorar el sistema de justicia, promoviendo confiabilidad, eficacia, transparencia e integridad. Se evaluó el compromiso ético en dimensiones como corrección, imparcialidad, independencia, transparencia y trato respetuoso. La contribución a la sostenibilidad se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, siendo esenciales para fortalecer la administración de justicia y la institucionalidad democrática en Perú. En esta convocatoria (Convocatoria N.° 001-2023-EVAPD/JNJ), se evaluaron los ODS 16 y 5 sobre paz, justicia, instituciones sólidas e igualdad de género. La evaluación generó 52 informes individuales aprobados por el Pleno de la Junta Nacional de Justicia mediante la Resolución N.° 201-2023-PLENO-JNJ, fechada el 11 de diciembre de 2023. Con la notificación correspondiente a los magistrados, concluyó la primera convocatoria de evaluación parcial.

C) Procedimientos Disciplinarios

Se han iniciado 1857 casos: 1691 denuncias, 55 investigaciones preliminares y 112 procedimientos disciplinarios (ordinario, inmediato y abreviado).

De las 1691 denuncias: 960 han concluido, hay en trámite 731. Adicionalmente se concluyeron 47 correspondientes al 2020, 76 del 2021 y 726 del 2022.

Investigaciones preliminares: se han iniciado 55, de las cuales han concluido 15.

Adicionalmente, de las investigaciones abiertas en años anteriores (2020, 2021 y 2022), durante el 2023 se han resuelto 7 investigaciones que corresponden al año 2020, 21 investigaciones que corresponden al año 2021 y 39 investigaciones que corresponden al año 2022.

Se han tramitado 112 procedimientos disciplinarios: 100 fueron procedimientos abreviados, 9 procedimientos ordinarios y 3 procedimientos inmediatos, precisándose que ha concluido 1. Adicionalmente, se logró concluir 123 procedimientos, correspondiendo 4 procedimientos tramitados en el período del EXCNM, 18 procedimientos correspondientes al 2020, 56 procedimientos al 2021, 44 al 2022 y 1 del 2023.

De los 123 procedimientos disciplinarios concluidos: 45 se decretaron al resolverse recursos de reconsideración cuyas decisiones se emitieron en años anteriores, mientras que los restantes 78 corresponden a resoluciones de fondo que fueron emitidas en el 2023 y que cuentan con estado consentido.

La JNJ ha impuesto 80 sanciones: 74 destituciones (21 fiscales y 53 jueces), 4 sanciones menores (1 fiscal y 3 jueces) y 1 suspensión (juez) y 1 amonestación (juez). Asimismo, se declaró la absolución de 8 investigados incurso en procedimientos disciplinarios. De las 74 destituciones, 22 (11 fiscales y 11 jueces) fueron impuestas por tener sentencia condenatoria firme por delito doloso.

Finalmente, se precisa que 21 investigados han interpuesto recurso de reconsideración contra la decisión que los sanciona, por lo que estos mantienen su estado en trámite.

D) Revisión de Actos del EX CNM

La revisión de actos del extinto Consejo Nacional de la Magistratura (EX CNM) ha sido una tarea exhaustiva para la JNJ. De un total de 2376 casos revisados hasta el año 2022, se han establecido 411 inicios y 1965 archivos. La comisión especial de revisión culminó este proceso, poniendo a consideración del pleno de la JNJ 313 casos, con 98 casos pendientes para finalizar el trámite de instrucción. Dos miembros han expresado un voto singular en favor del archivo de procedimientos, argumentando la prescripción por vencimiento del plazo establecido por las leyes pertinentes.

E) Registro de Información Funcional

En 2023, la Junta Nacional de Justicia emitió 258 títulos y canceló 207 para jueces y fiscales, relacionados con nombramientos y otros motivos. El Sistema Integrado de Magistrados (SIM) registró 988 sanciones disciplinarias y 4290 denuncias ciudadanas hasta el 31 de diciembre. También, se documentaron 12150 resoluciones en el SIM, que incluyeron movimientos de magistrados y procesos disciplinarios asociados a títulos. La Junta ofreció un módulo de consulta con registros de sanciones disciplinarias a jueces, fiscales y líderes de la ONPE y el RENIEC, consolidando la transparencia en la gestión judicial hasta la fecha mencionada.

E) Atención al Administrado

La atención al ciudadano ha sido una prioridad para la JNJ, que ha brindado servicios oportunos y eficientes en modalidades virtual, presencial y telefónica. La digitalización del 100% de los documentos ingresados por la Mesa de Partes se logró en junio de 2022, mejorando la gestión documental y la accesibilidad a la información. La implementación y continuidad de la Plataforma de la Mesa Partes Virtual, habilitada las 24 horas del día, ha proporcionado a la ciudadanía una herramienta tecnológica eficaz para gestionar documentos de manera ágil.

F) Implementación del Modelo de Integridad y Gestión por Procesos

La implementación del modelo de integridad ha posicionado a la JNJ en el primer lugar dentro de los organismos constitucionalmente autónomos, según el índice de capacidad preventiva frente a los actos de corrupción (ICP) con 1.87 puntos, según la evaluación realizada en octubre de 2022. La gestión por procesos se ha materializado en la elaboración de nueve fichas técnicas, diez guías técnicas, tres lineamientos técnicos y cuatro manuales de procesos, reflejando un enfoque sistemático y organizado en la estructuración y optimización de los procesos internos.

G) Gestión de Recursos Humanos

En el ámbito de recursos humanos, la JNJ ha buscado el desarrollo profesional y el bienestar de su personal. La diplomatura en transformación digital y atención al usuario, en colaboración con la Pontificia Universidad Católica del Perú y el proyecto de mejoramiento de los servicios de justicia, se llevó a cabo de julio a diciembre de 2022, beneficiando a 39 servidores. La implementación de un lactario institucional inició en enero de 2023, promoviendo un ambiente laboral más inclusivo y saludable. Además, se ha avanzado en la implementación de procesos de selección interna y promoción, fomentando el crecimiento y desarrollo profesional de los colaboradores de la JNJ.

2.6. Asuntos de prioritaria atención institucional

A.EN SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO (DSN)

1.Sinceramiento de las plazas vacantes y presupuestadas del Poder Judicial y Ministerio Público, a fin de afrontar el problema del elevado índice de provisionalidad de dicha entidad.

B.EN EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN (DER)

1.Contratación de personal suficiente (profesionales y técnicos) para el apoyo en las labores de evaluación y ratificación de magistrados y evaluación parcial del desempeño.

2.Espacio suficiente y adecuado con las medidas de bioseguridad adecuadas para todo el personal de la Dirección, necesario para los procedimientos de Evaluación y Ratificación y Evaluación Parcial del Desempeño.

3.Dotar de equipos de Cómputo multifuncionales, materiales de escritorio, entre otros.

C.EN PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS (DPD)

1.Contratación de personal suficiente (profesionales y técnicos) para el apoyo en las labores de calificación de denuncias, seguimiento y tramitación de expedientes de procedimientos disciplinarios e investigaciones preliminares.

2.Dotar de equipos de Cómputo multifuncionales, materiales de escritorio, entre otros.

3.Se requiere de un sistema informático para agilizar el flujo del trámite interno de la Dirección de Procedimientos Disciplinarios.

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

Estado situacional de la gestión e identificación de los asuntos de mayor importancia que necesitan atención inmediata por parte del Titular Entrante de la

entidad, por ser relevantes, para el funcionamiento de la entidad, en relación con los asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, continuidad de los servicios públicos básicos, gestión documental, entre otros.

3.1. Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

1. Sistema de Planeamiento Estratégico

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

* Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	3) CONTRATACION DE PERSONAL CAS Y 728 PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA.	3) SE GESTIONO LA CONTRATACION DE PERSONAL CAS Y 728 PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, SIN EMBARGO, LAS GESTIONES CON EL MEF PARA INCORPORAR LAS PLAZAS AIRHSP NO PERMITIERON CONCLUIR CON LOS PROCESOS DESCRITOS ORIGINANDO SALDOS EN LAS PARTIDAS 2.3.2.8 Y 2.1.1.
2	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	1) EL MEF EMITIO EN LOS ULTIMOS DIAS DE CIERRE 2023 DISPOSITIVOS QUE RESTRINGIERON EL USO DE LA PCA EN LAS GENERICAS DE GASTOS 2.3, 2.5 Y 2.6	1) EL MEF EMITIO CON FECHA 28/12/2023 LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 0029-2023-EF/50.01 QUE EFECTUO UN RECORTE DE LA COBERTURA PRESUPUESTAL EN LA PCA POR MAS DE 5.9 MILLONES DE SOLES EN LAS GENERICAS DE GASTOS 2.3, 2.5 Y 2.6, MOTIVO POR EL CUAL VARIAS OPERACIONES PENDIENTES DE PASAR A DEVENGADO DEL COMPROMISO ANUAL NO SE PUDIERON COMPLETAR Y OCASIONANDO DISTORCION PARA LOS OPERADORES DE PRESUPUESTO EN HABILITAR COBERTURA PRESUPUESTAL EN LOS COMPROMISOS PENDIENTES A DEVENGAR.
3	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	2) EL MEF TRANSFIRIO RECURSOS PRESUPUESTALES MEDIANTE LA LEY NRO 31912, POR MAS DE 2 MILLONES DE SOLES.	2) EL MEF TRANSFIRIO RECURSOS PRESUPUESTALES MEDIANTE LA LEY NRO 31912, POR MAS DE 2 MILLONES DE SOLES, PEDIDO QUE FUE SOLICITADO Y GESTIONADO ENTRE LOS MESES DE JUNIO A JULIO, DE LOS CUALES SE PROYECTO CON UNA TEMPORALIDAD DE 05 MESES, SIN EMBARGO LOS RECURSOS DESCRITOS LLEGARON A TRANSFERIRSE AFINES DEL MES DE OCTUBRE Y EJECUTANDO DESDE EL MES DE NOVIEMBRE, LO QUE ORIGINO QUE LO ESTABLECIDO EN LA PROGRAMACION INICIAL NO SE LOGRE EJECUTAR EN SU TOTALIDAD, DISMINUYENDO EL RATIO DE EJECUCION DEVENGADO PROGRAMADO.

* Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

* Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

4. Sistema Nacional de Contabilidad

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

5. Sistema Nacional de Tesorería

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

7. Sistema Nacional de Abastecimiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	FLOTA VEHICULAR	REEMPLAZO TOTAL POR OBSOLESCENCIA
2	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	CONTRATACION MEDIANTE LOCACION DE SERVICIOS	EXCESIVA CONTRATACION DE LOCADORES
3	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	CERTIFICACION ITSE DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD	OBTENCION DEL CERTIFICADO ITSE

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
----	------------------	------	---------------------------------

1	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	TRÁNSITO DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA AL RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL - LEY N° 30057.	SE AVANZÓ LAS ETAPAS DEL PROCESO DE TRÁNSITO, EN LA ÚLTIMA DE LAS CUALES CORRESPONDE APROBAR EL CUADRO DE PUESTOS DE LA ENTIDAD (CPE). SIN EMBARGO, EN CASO DE APROBARSE LA JNJ YA NO PODRÍA CONVOCAR CONCURSOS BAJO EL RÉGIMEN DEL D.L. 728 SINO ÚNICAMENTE BAJO LA LEY 30057. EN DICHO RÉGIMEN LA ESCALA REMUNERATIVA APLICABLE A LA FECHA ES MUY INFERIOR A LA ACTUAL, LO CUAL PERJUDICARÍA LA CAPTACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO DEBIDAMENTE CALIFICADO. SE PLANTEÓ ESTA PROBLEMÁTICA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, LA CUAL INDICÓ QUE SE VIENE TRABAJANDO LA APROBACIÓN DE UNA NUEVA ESCALA REMUNERATIVA. LA JNJ ESTÁ A LA ESPERA DE SU APROBACIÓN PARA RETOMAR Y CULMINAR DICHO PROCESO DE TRÁNSITO.
---	----------------------------	---	---

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

9. Sistema de Modernización de la Gestión Pública

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

10. Sistema de Defensa Jurídica del Estado

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	NECESIDAD DE UN SISTEMA DIGITAL ESPECIALIZADO QUE PERMITA -EN BASE A INDICADORES DE GESTIÓN- EL SEGUIMIENTO, MONITOREO E IMPULSO PROCESAL DE LOS CASOS JUDICIALES, FISCALES Y ADMINISTRATIVOS DONDE LA PROCURADURÍA PÚBLICA DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA INTERVIENE	EN RAZÓN AL TEMA DEL PRESENTE ASUNTO PRIORITARIO, RESULTA IMPORTANTE PARTIR ABORDANDO QUE, EN LA ACTUALIDAD, ES INDISPENSABLE CONTAR CON HERRAMIENTAS DIGITALES -COMO UN SISTEMA DIGITAL ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO E IMPULSO PROCESAL- CON ESTÁNDARES DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL QUE PERMITA RESGUARDAR LA INFORMACIÓN SENSIBLE QUE CUSTODIA LA PROCURADURÍA PÚBLICA EN EL MARCO DE LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LA ENTIDAD. SIENDO ESTE PROBLEMA IDENTIFICADO COMO DE ATENCIÓN PRIORITARIA ESTANDO.

2	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	DÉFICIT DE PERSONAL PARA AFRONTAR LA CRECIENTE CARGA PROCESAL (PROCESOS JUDICIALES, FISCALES Y ADMINISTRATIVOS) QUE EMERGE EN VIRTUD A LA CONTINUA JUDICIALIZACIÓN DE LOS PRONUNCIAMIENTOS QUE EMITE CONSTITUCIONALMENTE EL ACTUAL PLENO DE LA JNJ, ASÍ COMO LAS CONTROVERSAS SUSCITADAS EN EL PLANO ADMINISTRATIVO A NIVEL DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO Y ATENCION AL CIUDADANO.	EN RAZÓN AL TEMA DEL PRESENTE ASUNTO PRIORITARIO, RESULTA IMPORTANTE ABORDAR LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA EN EL MARCO DE LA DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LA JNJ, EN EL QUE, COEXISTEN 2 SITUACIONES DE GRAN IMPACTO QUE INVOLUCRAN RIESGOS POTENCIALES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 2024; ESTOS SON: TANTO EN LA ESFERA JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA QUE, DE NO SER ATENDIDOS Y/O ABORDADOS OPORTUNAMENTE, EVENTUALMENTE PONDRÍAN EN GRAVE RIESGO LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LA ENTIDAD POR LA QUE VELA ESTA PROCURADURÍA PUBLICA
---	----------------------------	--	---

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

11. Sistema Nacional de Control

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

Otros asuntos prioritarios de atención que podrían afectar la gestión

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

3.2. Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora

3.2.1 Continuidad de los servicios públicos

N°	Servicios	Cantidad de servicios	# de recibos Emitidos	# de recibos Cancelados	# de recibos Pendientes
1	ENERGIA ELECTRICA	3	0	3	0
2	INTERNET	1	0	1	0
3	SEGURIDAD	2	0	2	0
4	TELEFONO	1	0	1	0
5	AGUA	1	0	1	0
6	LIMPIEZA	2	0	2	0

Ver Anexo N° 1.1

3.2.2 Continuidad de los servicios públicos administrados por terceros

N°	Servicios	Cantidad de servicios	Cantidad de Entidades que brindan el servicio
1	LIMPIEZA PÚBLICA	2	2

Ver Anexo N° 1.2

3.3. Negociación colectiva

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal
1	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA - SUTJNJ	LIMA	LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL CONVENIO COLECTIVO APROBADO EL 14 DE JULIO DE 2023 NO COMPROMETEN USO DE RECURSOS PRESUPUESTALES.
2	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES CAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA - SIUCASJNJ.	LIMA.	LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL CONVENIO COLECTIVO APROBADO EL 14 DE JULIO DE 2023 NO COMPROMETEN USO DE RECURSOS PRESUPUESTALES.

3.4. Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.

N°	Unidad Ejecutora ¹	Instrumento ²	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
1	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO VERSION 1 APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 091-2023-DG-JNJ	RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI, DE LAS 80 ACTIVIDADES OPERATIVAS (AO) PROGRAMADAS, 29 TIENEN UNA EJECUCIÓN IGUAL O MENOR AL 49%, 41 AO TIENEN UNA EJECUCIÓN FÍSICA ENTRE 50% Y 90%, Y 10 AO TIENE UNA EJECUCIÓN FÍSICA MAYOR AL 100%.	VIGENTE	INFORME DE EVALUACION INSTITUCIONAL AL PRIMER SEMESTRE 2023
2	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL 2023	SE ACTUALIZÓ Y CON LA OPINIÓN FAVORABLE DEL MEF MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 036-2023-DG-JNJ LA DIRECCIÓN GENERAL APROBÓ ESTE INSTRUMENTO DE GESTIÓN.	VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.	RESOLUCIÓN N° 036-2023-DG-JNJ

3	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2021-2026 AMPLIADO APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 028-2023-DG/JNJ	<p>LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021-2026 AMPLIADO. ESTE PLAN ABARCA CINCO OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI) Y 13 ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI), DIVIDIDAS EN SEIS AEI VINCULADAS A LOS OEI TIPO I Y SIETE AEI VINCULADAS A LOS OEI TIPO II. PARA EVALUAR EL PROGRESO DE LAS AEI, SE HAN DISEÑADO 20 INDICADORES CUANTITATIVOS, Y SE HA PLANIFICADO LA REALIZACIÓN DE 80 ACTIVIDADES OPERATIVAS (AO) DISTRIBUIDAS EN 27 CENTROS DE COSTO, CON UNA ASIGNACIÓN FINANCIERA ANUAL DE 41,573,354 SOLES.</p> <p>EN TÉRMINOS DE IMPLEMENTACIÓN, SE HA CALCULADO EL PORCENTAJE PONDERADO DEL LOGRO DE LOS INDICADORES PARA CADA AEI. TRES DE ELLAS (AEI.02.01 EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN OPORTUNA DE JUECES Y FISCALES, AEI.03.02 ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS DENUNCIAS DE LA CIUDADANÍA Y AEI.04.05 POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA JNJ) HAN ALCANZADO O SUPERADO EL 50% DE IMPLEMENTACIÓN, CON PREVISIONES DE ALCANZAR EL 100% EN 2023.</p> <p>CUATRO AEI (AEI.03.01 PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS TRAMITADOS EN PLAZO A JUECES Y FISCALES, AEI.04.01 RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES A DOCUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADAS EN LA INSTITUCIÓN, AEI.04.03 TRANSFORMACIÓN DIGITAL EFECTIVA; INTEROPERABLE Y SEGURA Y AEI.04.06 ACCIONES DE ANTICORRUPCIÓN; CONTROL INTERNO Y TRANSPARENCIA PÚBLICA) TIENEN UN PROGRESO EN EL RANGO DEL 30%</p>	VIGENTE	INFORME DE EVALUACION INSTITUCIONAL AL PRIMER SEMESTRE 2023
---	----------------------------	--	--	---------	---

			<p>AL 50%, MOSTRANDO POTENCIAL PARA ALCANZAR EL 100% EN 2023.</p> <p>SIN EMBARGO, SEIS AEI PRESENTAN UN PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN INFERIOR AL 30%, CON RIESGOS SIGNIFICATIVOS DE NO CUMPLIR CON LA IMPLEMENTACIÓN PARA EL AÑO 2023. ESTAS INCLUYEN LA AEI.01.01 SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE JUECES Y FISCALES; EFECTIVA PARA EL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO, AEI.02.02 EVALUACIÓN PARCIAL OPORTUNA DE JUECES Y FISCALES, AEI.01.02 SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE JUECES Y FISCALES DE CONTROL; PARA LAS AUTORIDADES NACIONALES DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO, AEI.04.02 GESTIÓN POR PROCESOS Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA IMPLEMENTADOS EN LA INSTITUCIÓN, AEI.04.04 PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LA JNJ Y AEI.05.01 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES IMPLEMENTADOS EN LA INSTITUCIÓN. ESTAS ÁREAS ENFRENTAN EL DESAFÍO DE LOGRAR AVANCES SIGNIFICATIVOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS.</p>	
--	--	--	--	--

1 Detallar por unidad ejecutora de corresponder

2 Instrumentos de gestión: Pueden considerarse los manuales, elaboración de proyectos administrativos, informes anuales, Reglamentos internos, Convenios, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar en el nuevo periodo de gestión.

3.5. Conflictos sociales

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes
No se encontraron registros.				

3.6. Sistema Nacional de Archivo

3.6.1 Tipos de Sistema de Trámite de la Entidad

N°	Tipo de Sistema de Trámite de la entidad	SÍ/ NO (Elegir de acuerdo al sistema de trámite que usa la entidad)	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
1	Físico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	SI	1-2020	1-2024
2	Electrónico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	SI	1-2020	1-2024

(*) Cuando corresponda

N°	Sistema de Trámite de la entidad	SÍ/ NO
1	Físico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	SI
2	Electrónico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	SI

3.6.2 Instrumentos normativos vigentes de los procesos del Sistema de Trámite Documentario, Sistema de Archivos y Sistema de Gestión Documental de la entidad

N°	Nombre de los instrumentos normativos vigentes ¹	Marco del proceso ²	Enlace Web para su visualización	Fecha de aprobación
1	LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PREVENCIÓN DE SINIESTROS Y RECUPERACIÓN DE DOCUMENTOS EN LOS DISTINTOS NIVELES DE ARCHIVO DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/JNJ/NORMAS-LEGALES/3569159-057-2022-DG-JNJ	26/09/2022
2	LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA JUNTA NACIONAL	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://INTRANET.JNJ.GOB.PE/UPL OAD/COMPENDIONORMATIVOJNJ/5CBDFD0DFA22A3FCA7266376887F549 B.PDF?20240110150101	09/08/2023
3	MANUAL DE PROCESO DE PROCESO NIVEL 0 PS06 GESTION DOCUMENTAL	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	. RESOLUCIÓN N° 006-2023-DG/JNJ -	14/02/2019
4	DIRECTIVA N° 050-2019-DG-JNJ "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LEGAJOS DE LOS SERVIDORES CIVILES DE LA JNJ".	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/JNJ/NORMAS-LEGALES/3081991-172-2019-DG-JNJ	20/12/2019
5	FICHA TÉCNICA DE TRANSFERENCIA DOCUMENTAL	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://INTRANET.JNJ.GOB.PE/UPL OAD/COMPENDIONORMATIVOJNJ/49 0640B43519C77281CB2F8471E61A71 .PDF?20240110150101	26/09/2023
6	RECONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://INTRANET.JNJ.GOB.PE/UPL OAD/COMPENDIONORMATIVOJNJ/90 DB9DA4FC5414AB55A9FE495D555C0 6.PDF?20240110150103	30/10/2020

7	DIRECTIVA N° 019-2019-DG-JNJ "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN Y ENVÍO DE CORRESPONDENCIA DE LA JNJ".	SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/JNJ/NORMAS-LEGALES/3081894-075-2019-DG-JNJ	20/06/2019
8	DIRECTIVA N° 044-2019-DG-JNJ "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y ENVÍO DE CORRESPONDENCIA DE LA JNJ	SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/JNJ/NORMAS-LEGALES/3081975-157-2019-DG-JNJ	04/12/2019
9	RESOLUCIÓN N° 042-2020-DG-JNJ	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/JNJ/NORMAS-LEGALES/3131820-042-2020-DG-JNJ	16/09/2020
10	FICHA TÉCNICA DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://TRAMITE.JNJ.GOB.PE/SISDOC/LOGIN.DO#	20/10/2023
11	DIRECTIVA N°002-2019-DG-JNJ, NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE INVENTARIOS DOCUMENTALES ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES DE ARCHIVO DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA.	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/JNJ/NORMAS-LEGALES/3081855-037-2019-DG-JNJ	03/04/2019
12	DIRECTIVA N° 012-2019-DG-JNJ, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA FOLIACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA.	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/JNJ/NORMAS-LEGALES/3081870-052-2019-DG-JNJ	07/05/2019
13	DIRECTIVA N° 001-2019-DG-JNJ, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO ARCHIVÍSTICO DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA.	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/JNJ/NORMAS-LEGALES/3081844-026-2019-DG-JNJ	06/03/2019
14	GUÍA TÉCNICA PARA LA FOLIACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://INTRANET.JNJ.GOB.PE/UPLOAD/COMPENDIONORMATIVOJNJ/571D3A9420BFD9219F65B643D0003BF4.PDF?20240110150101	27/06/2023
15	DIRECTIVA N° 044-2019-DG/JNJ ,NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RECPECIÓN, TRÁMITE Y ENVÍO DE CORRESPONDENCIA DE LA JNJ 3. MANEJO DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES DE MAGISTRADOS	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/JNJ/NORMAS-LEGALES/2131330-097-2019-DG-JNJ	17/09/2019
16	DIRECTIVA N°015-2019-DG-JNJ, NORMAS PARA LA FORMULACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE ARCHIVOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA.	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/JNJ/NORMAS-LEGALES/3081881-062-2019-DG-JNJ	29/05/2019
17	DIRECTIVA N° 003-2019-DG-JNJ, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES DE ARCHIVO DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA.	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/JNJ/NORMAS-LEGALES/3081856-038-2019-DG-JNJ	11/04/2019

18	DIRECTIVA N° 008-2019-DG-JNJ, NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES DE ARCHIVO DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA.	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/JNJ/NORMAS-LEGALES/3081865-047-2019-DG-JNJ	30/04/2019
19	FICHA TÉCNICA DE DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://INTRANET.JNJ.GOB.PE/UPL OAD/COMPENDIONORMATIVOJNJ/81C8727C62E800BE708DBF37C4695DFF.PDF?20240110150101	26/09/2023
20	MODIFICA NUMERAL 7 DEL PROCEDIMIENTO PARA LA MESA DE PARTES VIRTUAL	SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	HTTPS://INTRANET.JNJ.GOB.PE/UPL OAD/COMPENDIONORMATIVOJNJ/F4552671F8909587CF485EA990207F3B.PDF?20240110150101	21/09/2020
21	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS A TRAVÉS DE LA MESA DE PARTES VIRTUAL	SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	HTTPS://INTRANET.JNJ.GOB.PE/UPL OAD/COMPENDIONORMATIVOJNJ/670E8A43B246801CA1EACA97B3E19189.PDF?20240110150101	26/05/2020
22	GUÍA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS EN LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://TRAMITE.JNJ.GOB.PE/SISDOC/LOGIN.DO#	28/06/2023
23	GUÍA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS DISTINTOS NIVELES DE ARCHIVO EN LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://INTRANET.JNJ.GOB.PE/UPL OAD/COMPENDIONORMATIVOJNJ/AC796A52DB3F16BBDB6557D3D89D1C5A.PDF?20240110150101	26/06/2023
24	BASE LEGAL: RESOLUCIÓN N° 005-2021-DG-JNJ ¿LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS EN LA JNJ¿. DIFUNDIDO CON MEMORANDO MÚLTIPLE N° 000053-2023-OPCT/JNJ	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://INTRANET.JNJ.GOB.PE/UPL OAD/COMPENDIONORMATIVOJNJ/7D6044E95A16761171B130DCB476A43E.PDF?20240110150101	26/06/2023
25	DIRECTIVA N° 021-2019-DG-JNJ "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE DENUNCIAS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE, SOBRE ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA JNJ".	SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/JNJ/NORMAS-LEGALES/3081899-080-2019-DG-JNJ	16/07/2019
26	DIRECTIVA N° 011-2019-DG-JNJ "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS SOBRE LA GESTIÓN DOCUMENTARIA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA".	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/JNJ/NORMAS-LEGALES/3081869-051-2019-DG-JNJ	07/05/2019

1 Listar los Instrumentos normativos vigentes para la gestión documental de la entidad, de la mesa de partes, de la generación de expedientes, del archivo y otros. Debe considerar: Tipo de dispositivo3 + Documento y número con en el cual se aprueba el instrumento normativo. Ej. Directiva N°xx, aprobado con Resolución N°xx

2 Marco del proceso: Sistema de Trámite documentario (mesa de partes: tradicional o mixta); Sistema de archivos: Sistema de Gestión Documental (emisión, recepción, despacho, archivo (entorno digital))

Nota:

Sistema de Trámite Documentario comprende los procesos de recepción, distribución, mensajería

Sistema de Archivos comprende los procesos y procedimientos de organización, descripción, valoración, transferencia, eliminación, conservación y servicio archivístico

3.6.3 Cumplimiento normativo y actividades en el marco del Sistema Nacional de Archivos

Adjuntar Anexo N°2.1 (Cumplimiento normativo y actividades de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Archivos para Gobierno Nacional, Regional y Local) e incluir adjuntar Anexo N°2.2 (Cumplimiento normativo y actividades del archivo regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Solo para Gobierno Regional)).

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo.

El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".

3.6.4 Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad

Adjuntar Anexo N°3.1(Gobierno Nacional, Regional, Local) e incluir adjuntar Anexo N°3.2 (solo para Gobiernos Regionales).

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1. Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.2. Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3. Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

VI. ANEXOS OTROS

Anexo 1: Servicios Básicos (Anexo 1.1 y Anexo 1.2)

Anexo 2: Cumplimiento normativo y actividades del Archivo Regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Anexo 2.1 o Anexo 2.2)

Anexo 3: Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad (Anexo 3.1 o Anexo 3.2)